

+  
A 16 de diciembre año 1585 murió Doña Beatriz  
de la Taballera. hizo el testam<sup>to</sup>. Pedro Manente notario  
de Daroca a 14 de diciembre de dicho año.

Hafemirado desde el año 1570 hasta 1610 y nos e ha  
allado Doña ~~Ala~~ Isabel Sanchez, y si nos debio  
enterrar en San Pedro -

371271  
1577+53



Carta dell' dete. del 1612

de J. M. de Beaumont

a Don Fran. Ant. Moreno de onaya

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

elatoque v. m. men bia biene comoloco.  
ncertamos y enquant gaeso esta bien  
peroz es pues a caea la doo troy n con  
biniente que es rraçon se sa cbe yes q  
pue de de far deseres enegocio pdes  
otroses tando mas a de lante be mos  
cazananos e conqul y nec e pbo con e  
me pte yes rraçon qm en treno  
ma dardes ta do se ase no r adim  
acien d ay pues a yes ta n lacion  
no pue de de ar a de accira v. m que  
le e x t i f i l o c o m o q u i s t i a n a g u e  
quantomas piensol no torgares  
tales quit ara a s i n g u e l o s e p a d o n  
francisco de pue yomas me pa  
re e l o y e r r o y q u e a l l o e s d a r l e  
o l a s i o n e n l o b e n i d e r o a l g u n  
n i s q u a s t o p a e s t e n d a b a s t a n  
t e c a u s a p a r a e l l o y a n s i c o n f i  
a d o l o r l o b i e n g u e a p r o g e d o  
c o n m i s y o s y e l c o m o r q u e l e t i  
e n e r e o l e a d e p a r e f e r b i e n e s t a  
c a r t a l e s e r i b o d a n d o l e r r a c o n  
d i m i d e t e r m i n a c i o n r i m l a b e  
n y l a i l l e r r e y s a p l i c o s e l a d e y o  
n f a b a l e s t l o s d e l e s t o y b i n t e n  
b o e n e l l o c o m o l o c o n f r o s e a r a t o  
d o l o q u e v. m. f u e r e p e r b i d o

154172  
8641541



Elatole buelbo a un arremi tir pues  
sea cana a der loquetengo diho confi  
a do de la merca que un m. me a cejo  
frecele canso portanto caminios del  
ca barroy xehome lastimo o arto dios lo  
qui bey gar dia un como y o des eu ym  
nes ebr que se asi en pre a y tal amue te  
Alta de un a un de febre a año 1612

a a  
donag u m d  
real m on ty

confiada siempre en la mō que un siempre arch amisi  
y por el confiquante le de pueros de un qual que  
beneficio que le diera confidando pō los grandes  
ganancias desta cassa. por effe de un qual que un cast  
lo successo a rano mis hijos feng an. alguna po  
cion de auerda meo y que se gen la lra y el rano  
y lo de xo a rano dar muestra del amor que le  
yo. y satis fuer con ello a fa a que la y de un  
fin que tengan que se pechar de mi otro en un  
quen henpo me a pareido de un la donacion de la  
y la cassa me deue con reserua. de pō de un testam  
on lo barones como me pareni y en falta del  
ala nina au que me parei que que de un mi disp  
sicion a lo de un, de un fran. mis lra y y se en un  
trata de esto y por esto me a pareido. con otasio  
de dar esta carta en un y a un fran. de un

unano paraque lo hata con un sup. a un. nle.  
pauca mal a un. esta un determinandō que  
me pareia en el alma. au que un su su y de un.  
no se de a un rano. etc



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Francisco de...' or similar.]*

19 de Mayo de 1616  
Carta de D. Pedro Fran<sup>co</sup> de Sere y Mendoza a D. Fran<sup>co</sup> Mouno.

Querido mio Vn. me adrepe donar que <sup>sin</sup> ~~haber~~  
habido ocasion en que yo haya a ser si do me abo  
ba a suplicar la me aya me cu de pre tar me huan  
seingua tarcaaly que poye Vn. a b e y p o t e n e l l e  
p o t e n e l l e d e s e r m i o m e a t e l l e a p l i c a t e  
m e l a a g a p o t e t a b e z p o q u e l o s d e l l o h a u n t o  
b i e f a n d e l a d o q u e n e c a r s a v r a t a m e n t e y a i j o n  
n i n e r s a y m e p e y a t a q u e m i p a d r e l a s e n t o  
e n d a y a i m o a y m o t q u a d e r t i b e a v n . p i n o  
q u e p o a m o s d e d i t o m e l o s p o y e q u e s o l o s t e  
s o l b e r e u n p u b l i c a d o s y c o m p a d o q u e l d e m e  
m e a c u r m e r e u d e h u n d e b r e y t o s m e l o s l o t r o d e  
m o u i t n a d a a m i s p a d r e y a s i s u p l i c a r d e m e  
l e s m a n d e a v n . a l q u e m e l l e b a q u e s p e l s o n  
a m i t i a d a a u n q u e p q u i n a i s t a y p o t e l l e q u e r e  
u n s o l o e l a t e d e l a t o c a m e s e a d e a u n m e r a d m e  
p o n g o m e y e n c a r a m i e n t o s d e t o s u c a y a d e v n .  
a 19 de Mayo de 1616

El señor Don Francisco mouno.

Don Pedro Francisco  
de Sere y Mendoza





11  
Aobre el año 1620.

Memoria del Sr. D. Juan de  
Mendoza y Sotomayor  
en Capitulacion de este  
Reyno de Navarra  
de 15 de Julio de 1620

11  
Primo D. Juan de Sotomayor  
en su calidad de  
Español en su calidad de  
Español de 1620 como  
se muestra en la copia  
de la Carta firmada  
en su nombre n.º 2 de 1620

En D. Juan de Sotomayor  
de Sotomayor y Sotomayor  
de Sotomayor y Sotomayor



















ya se acaun determinada una Anna de...  
marido...  
fela mardo...

La carta de my abbarato...  
phelam que...  
lo sea esta el allarlo

de sacaturo de vni...  
dir localis...  
curran...

cuando...  
batero...  
casa...

my grande...  
cur de man...  
del su...

dona luy...  
esta...  
Caro...

de los...  
que hean...  
corta...

los...  
repauos...  
sen...

de los...  
de bulto...

en...  
de...  
que...

que...  
de...  
del...

del...  
que...

Pago de un...  
21 Febr. de 1622.

148886  
recebi yo...  
y...

to...  
para...  
tendero...

de...  
Juan...



Zaragoza 13 Feb. 1622

Carta de D. Fran<sup>co</sup> Ant<sup>o</sup> Moreno de Oraya

Contra de Vm, me alto la vna de las 7 lastras  
de alba qual se repone en esta.

Aladi 7. segi que regim' conpro a las setenta  
libras menos dos sueldos. en la moneda que  
vni, mas la emise. de que al conpro e benerio  
de alto ~~al conpro~~ de fallaua vncien  
de el qual el meo dio

Toda lo que se que son menfacion y vncien  
en caso que haya. La liquista. los tengo  
y que se me aspre de xene auisado de todo.  
con puenha lidad y asu tiempo

de del eragi del cochi. es poca la diferencia  
delto a este jasi lo que se pagon se habian  
en de de vna de septimo garun y que  
los auene may buen su de con las y que  
las empuer que dante vni de de  
por por de ayte lo que que se  
en los otros jonet quimero carteros  
que sea la lancia ora turubio semeami  
han buentando los vni el puto que de los  
otros y aque quimero scales.

14884  
Alto de la...







13. Dicho dia me y lugar dicho P<sup>o</sup> don fr<sup>o</sup> Luis moreno  
 sobre dicho Arrendo a fr<sup>o</sup> Lorenz de mayor el quinillo llama  
 tiene Juan Lopez. Por seis años por tres  
 Cada un año la paga primera el año 1624 obligar  
 se en fonda dicho fr<sup>o</sup> Lorenz fr<sup>o</sup> en una con fijos adich  
 P<sup>o</sup> don fr<sup>o</sup> moreno en setenta y seis caizes de trigo

10. Dicho dia me y lugar dicho P<sup>o</sup> don fr<sup>o</sup> Luis moreno  
 prof<sup>o</sup> sobre dicho Arrendo a Amades Andueza el quinillo  
 y segun se tiene Por seis años por diez caizes de trigo  
 Cada un año la paga primera el año 1624 obligar  
 con fijos en Comda dicho Amades Andueza y Miguela  
 Littero con fijos adicho P<sup>o</sup> don fr<sup>o</sup> moreno en setenta  
 y seis caizes de trigo

11. 9. 4. Dicho dia me y lugar dicho P<sup>o</sup> don fr<sup>o</sup> Luis moreno  
 prof<sup>o</sup> sobre dicho Arrendo a fr<sup>o</sup> seron el quinillo llama  
 Lapala. Por seis años Por once caizes quatro fanegas  
 95 96. da un año la paga primera el año 1624 obligar  
 se en fonda dicho fr<sup>o</sup> seron y su esperanza de aduan  
 con fijos adicho P<sup>o</sup> don fr<sup>o</sup> moreno en setenta  
 y seis caizes de trigo

Todos sobre dicho. consta mas largamente por  
 los testificados por mi

Miguel Lopez general  
 vez de la villa de Salamanca  
 3

Libranza de don Fran<sup>co</sup> P<sup>o</sup> Moreno en Zaragoza de 6029  
 a Juan Leron. Sil en daroca  
 6 Set. 1622

El si Juan de san Marten me vende a que de  
 contado ochenta escudos. los quales son si son  
 circa de dalle en la mejor moneda que viniere  
 las otras entradas que son la sea y otros accades  
 ninguno seran bien dados. Y en 6 de mayo  
 como se fue cargo a C. de Salamanca 1622

Digo 80 lb

J. Fran. Antonio moreno  
 de don ruyal







*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Cantón de 1814  
 de 1814

Memoria del gasto de la dispensación de  
 las <sup>ras</sup> donas Luisa Saran en esta <sup>ra</sup>  
 Iglesia de nra <sup>ra</sup> de los <sup>ras</sup> <sup>ras</sup> corporales de  
 Daroca en Agosto del 623.

P.º de la caridad de tres misas cantadas.	60 ¢
H.º de la caridad de 54 misas suadas en suig.	108 ¢
H.º del de rulo del vicario	9 ¢
H.º del humbo a los sacristanes	16 ¢
H.º de las campanas	32 ¢
H.º de los cantores	60 ¢
H.º de la penda de pan y vino	12 ¢
	297 ¢

Man.º J.º G.º de Alabuy  
 Mayordomo

Digo yo Man.º J.º Gasimmo de Alabuy Mayordomo de la Iglesia  
 mayor dentro de los <sup>ras</sup> <sup>ras</sup> corporales de la ciudad de Daroca que  
 he recibido de la <sup>ra</sup> donas Luisa Saran y por mandado de J.º Gasimmo  
 Gil son asabes. doscientos y noventa y siete reales los quales se hi  
 cieron de gasto en la dispensación de las <sup>ras</sup> donas Luisa Saran como  
 consta por la cuenta de arriba y por sea asibidad que los ha recu  
 bido ego la presente apoco en daroca a.º g.º de Agosto de 1623.

Man.º J.º G.º de Alabuy  
 mayordomo



yo Pedro Aguirre fin dios del conuento  
de S. Juan de la ciudad de durango, he  
recibido del Señor Juan Jeronimo Gil ciuda  
dano de diego ciudad es a saber quarenta  
de los quales se dieron de limosna  
a dios con dento por ober a conpañia de  
cuerpo de la Señora doña Ana Lorenza  
diaz fenza en el cielo en durango a 8 de agosto  
del año 1623 — Pedro Aguirre

10  
11  
12  
13  
14  
15



— # —

El señr Jeronimo Gil Deve sumer  
 Cid que llevaron para el entico de la  
 Señora dona y sabel Laran — —  
 beloy amarillos 2L40r d 67 — L 47  
 m llevo proana 6 beloy y un poco de cada  
 todo feso 3L30r — d 67 — — L 1976  
 m de veque le vo el estudio an fede cada  
 en un bre del señr Jeronimo Gil beloy  
 blan coy 5 fesaron — 1L50r d 776 — L 1079  
 m llevo un estudio feso beloy ama  
 rillos 4 fesaron 1L50r d 67 — L 876  
 m llevo proana beloy amarillos  
 2 fesaron 1L30r d 67 — — L 47

2L1679

de 479



#

El Sr. Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

1111

1111

1111

1111

1111

1111

Don Juan de los Rios

Asi me recibí como procurador sobre dicho negocio  
del Sr. Don Juan de los Rios por el Sr. Don Juan de los Rios  
miro que he de hacer por una misa que se dice en dicha  
y gloria por el alma de la Sr. Doña Juana Larrañaga  
de la Sr. Doña Juana Larrañaga

Antonio Gual



Capta sobre entrega de sold, y Rec: de ellas. de D<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Moreno  
Data en Zarag.<sup>a</sup> 22. Set.<sup>o</sup> y Rec: en Baroa 29 del 623.

El Sr. Juan de alenar me a dade. e qui  
cui quenta deudos dejos quinientos reales.  
Jasi vni se pua en virtud de sta mandado.  
dar en recibiendo esta. dejos 6. Ju. deobias  
gloriosa y contenta en esta fian. recien-  
dor. Lo demas tengo escrito en un pliego.  
El Sr. D. Juan de Obispo de Zaragoza  
Setiembre 22 de 1623

J. Fran. Antonio Moreno  
de Obispo de Zaragoza

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

2888

2888



Faint handwritten text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Las Cinco Horas contemidas en  
esta carta del Sr. Juan Geronimo Gil por otras tantas y por  
de las maldades que se han cometido en esta ciudad  
a 25 de Setiembre de 1623. Año de la Reyna  
Gloria de España

Año 1623 Chambera entera 19m 11m 10m 10m

Rec. a favor de D. Fran. Ant. Moreno de onaya  
de los señores del Juzgado de Barcelona por una peticion  
a V. de Julio del Año 1623.

N D E S' Nominé Antonio de Albornoz Alcaide de  
la ciudad de Barcelona en nombre como jurado y  
en nombre de la dicha ciudad en el  
año pasado de mil e quinientos e sesenta e tres  
y de cincuenta e cinco años haber habido y encon-  
ter en poder de marcos más recibidos de Don Fran. Ant.  
mo Moreno de onaya fabellero domiciliado en la ciu-  
dad de Saragosa son a saber Trececientos e noventa e  
dos reales de buena moneda forible en el año de  
la ciudad de Saragosa la qual se supo mi dicta y de mi  
N. y guardada de mas de los e fue y se hallaron  
en el año pasado en la prisión de Juan  
Burbiano Ven. de Illucia del condado de Ro-  
rata y en la prisión de grand a tributa de el  
de Don Fran. Antonio Moreno de onaya  
con las cosas execucion y capitanial de la  
corte de la Justicia de Saragosa a su instancia

1623



nada en virtud de unas censales de los fundados de  
Morata y Sollepreto a la ciudad de Saragoca por  
que de aglomerar tengo por fontentes de numerando a  
la concepcion de fray de Engandringo de los muros  
de Albaran a otros tiempos firmes validos de en comunal  
gana no deus cadros. fecha en la sobred de la  
ciudad de Saragoca el primer dia del mes de Julio de la  
contada del nacimiento de nro. se. jesus de mil  
seiscientos veyntey quatro años. yo el escriuano  
de la sobreda de Saragoca Bartolome Guassado esparten  
ro. Geronymo La Villa Labrada Ver. de la villa de  
Cada. D. nra. M.



Yo el escriuano de nro. se. jesus de mil seiscientos  
veyntey quatro años. yo el escriuano de la villa de  
Saragoca Bartolome Guassado esparten ro. Geronymo  
La Villa Labrada Ver. de la villa de Cada. D. nra. M.



Año 1625. Cobranza en favor de Dn Fran<sup>co</sup> Ant<sup>o</sup> Moreno de Onaya  
que la ha de hacer Dn Agustin de Zurra en su ausencia

Lacobranza que el Sr Don Agustin de Zurra  
me oye hacer merced de cobrar en mi ausencia  
de Dn Fran<sup>co</sup> Antonio Moreno de Onaya el Sr Aguste

J. de Yonserijo Valenciano Labrador  
que vive en la calle de la Vega por  
linda de los D<sup>os</sup> S<sup>rs</sup> siete años e 62 s por  
raio de la tierra que tiene del Primer  
morral cinco cuerdos de ojo

as qual p<sup>o</sup> b<sup>o</sup> b<sup>o</sup> b<sup>o</sup>  
sa a bario curro

ny de Geronimo Valantis Labrador que  
vive en bario curro por linda de los  
S<sup>rs</sup> ya tierra del 2<sup>o</sup> morral siete cuerdos

ny de Anton Galero que vive en vario  
curro por raio de la tierra del 3<sup>o</sup> mo  
ral por esta linda de los D<sup>os</sup> S<sup>rs</sup> diez  
cuerdos; del mismo por la misma lan  
da por campo en otra tierra de diez cuerdos

esta a b<sup>o</sup> b<sup>o</sup> b<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>

siete cuerdos y por la tierra del 4<sup>o</sup> morral  
por la misma linda del mismo de 8<sup>os</sup> s<sup>rs</sup>  
cuerdos que toda la linda es

ny de Yusepe mestreadero y safetanero  
que vive este verano en el corte junto  
al callico de las Guerras por abon  
dacion de la ciudad por linda  
de los D<sup>os</sup> S<sup>rs</sup> siete años e 62 s. ocho  
cuerdos y medio de ojo



Por la suma de abas 568174

my del lugar de marea por pension  
y pago de 16 de noviembre de 1624

que se paga Antonio Vito per  
de 1821 y conforme la concordia

que se hizo sin concurrencias ocho  
sueldos quatro dineros 52894  
628594

oficio de...  
oficio de...

La condessa

en 4 de noviembre de 1628 en la  
gora don J. de Guzman las no Brash  
se le presento yerno de Aragon  
como procurador de los donfranco  
Antonio omario de oraya aduado a torga  
do de haber recibido de la condessa de morata  
dona ana marriuer de rana y de sus con  
sejos. Casay estado 2423 y 6 finy pagode di  
versas pensiones de censales de cantidad  
de 43 47 y quendi bersos dias del mes de  
henero y en 15 de noviembre en 17/19/20  
de octubre del año pasado de 1624 conforme  
la concordia como parere por apocat es  
nificada por mi fran. moreb

Antonio Vito  
procurador de los donfranco



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Guerra de Don Juan  
Georgia